

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de abril de 2012, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para la convocatoria de 2012 a que se refiere la Orden de 20 de febrero de 2012, que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, efectuándose en la misma la convocatoria a proyectos para el ejercicio 2012.

La disposición adicional primera establece que el plazo de presentación de solicitudes para la financiación de proyectos y programas, para la convocatoria de 2012, será el comprendido entre el día 5 de marzo y el 18 de abril de 2012, ambos incluidos.

Por otra parte, el artículo 39 de la citada Orden establece que las solicitudes deberán cumplimentarse mediante la aplicación informática que a tal efecto incluirá la AACID en su página web, de forma que una vez rellenas e impresas, las solicitudes se presentarán en el Registro de la AACID o en cualquiera de los Registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Dificultades de orden técnico han generado que la aplicación informática creada al efecto esté imposibilitando la cumplimentación de las solicitudes, por lo que se hace necesario

ampliar, de forma urgente, el plazo de presentación de las mismas para no perjudicar a los administrados.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para la convocatoria del año 2012.

Se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención previsto en la disposición adicional primera de la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para la convocatoria del año 2012, hasta el día 30 de abril de 2012.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 18 de abril de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia
en funciones